



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Toluca, Estado de México, 4 de julio de 2018  
INAI/197/18

## **SUPERVISAR QUE SUJETOS OBLIGADOS CUMPLAN CON PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES, FUNCIÓN DE ORGANISMOS GARANTES: EXPERTOS INTERNACIONALES**

- **Los comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Oscar Guerra Ford participaron en el conversatorio “De qué hablamos cuando hablamos de la portabilidad de datos personales”, en el que expertos nacionales e internacionales abordaron temas como la interoperabilidad y aplicaciones concretas de la portabilidad de datos personales en el mundo**
- **José Luis Piñar Mañas, delegado de protección de datos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y Oscar Raúl Puccinelli, investigador y Juez de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Argentina, expusieron las implicaciones de la portabilidad en el ámbito internacional**

Expertos internacionales coincidieron en que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los organismos garantes de las entidades federativas deben tutelar el derecho de portabilidad para garantizar que los sujetos obligados proporcionen los datos personales en un formato estandarizado y de uso común que brinde a los titulares la posibilidad de seguir usándolos.

Durante el Conversatorio “De qué hablamos cuando hablamos de la portabilidad de datos personales” organizado por el INAI, José Luis Piñar Mañas, delegado de protección de datos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y Oscar Raúl Puccinelli, investigador y Juez de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Argentina, expusieron las implicaciones de la portabilidad en el ámbito internacional.

Durante su intervención, José Luis Piñar Mañas expuso los retos de la portabilidad ante el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) y las implicaciones de que este derecho incluya en México al sector público.

Piñar Mañas apuntó que uno de los principales temas a analizar en la transferencia de datos entre sujetos obligados es el papel que juegan los organismos garantes en el proceso.

Sobre la posibilidad de emplear la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM), Piñar Mañas señaló que este escenario podría plantear problemas jurídicos, pues los órganos garantes son los responsables de vigilar que los sujetos obligados cumplan con los derechos de los titulares y al ser parte del proceso perderían su calidad de supervisores neutrales.

“Desde la perspectiva del modelo europeo y la posición de los garantes, en cuanto a la revolución jurídica de cuándo puede actuar el garante, nos podríamos encontrar en una situación en la que quien tiene que garantizar la portabilidad tiene que supervisarse a sí mismo” subrayó.

Por otra parte, señaló que el órgano garante al recibir los datos personales también enfrenta las obligaciones de cumplir los principios establecidos en la ley para el tratamiento de los datos personales como la finalidad, el plazo de conservación, incluso la aplicación del principio de privacidad por defecto.

“Es distinto a que la plataforma sea una mera vía de presentación de solicitudes y que un tercero, quien lo tenga que hacer, lleve a cabo la efectividad de ese derecho”, resaltó Piñar Mañas.

Al respecto, el investigador Oscar Raúl Puccinelli, destacó que en Europa el derecho de portabilidad surgió como una oportunidad de negocios para facilitar la transferencia de datos entre empresas, en ese sentido, la legislación mexicana va un paso adelante al incorporar la portabilidad en el sector público.

“En el ámbito público el reto está en cómo vamos a hacer esta estandarización para establecer los formatos. Con el tiempo esto irá variando, pero vamos a tener un derecho pleno a la portabilidad”, afirmó.

Al moderar el conversatorio, el comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepo indicó “todo lo conversado en este foro será de gran valía para las instituciones que representamos, de cara a tener una misma visión que nos permita tomar las mejores decisiones para hacer viva y viable esta nueva prerrogativa en beneficio de los titulares”.

En ese sentido, el comisionado Oscar Guerra Ford señaló que los sujetos obligados deben tomar las precauciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) para garantizar la seguridad en la portabilidad de los datos personales.

El análisis del contexto nacional estuvo a cargo de Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos del INAI y Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos del SNT.

El conversatorio se llevó a cabo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Participaron el Secretario Ejecutivo del SNT, Federico Guzmán Tamayo; el coordinador de organismos Garantes de las Entidades Federativas, Orlando Espinosa e integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.